Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En la villa de Mula en tres dias del mes de disiembre de mill seiscientos y quarenta y seis años los señores [illegible] se juntaron en las salas del ayuntamiento como lo han de costumbre a tratar las cosas tocantes al servicio de Dios [illegible] y bien publico conviene a saber los señores Antonio [illegible] corregidor [illegible] alcalde [illegible] Andres [illegible] por [illegible] Andres Muñoz por [illegible] [illegible] Juan [illegible] Fernan [illegible] Juan [illegible] Gomez [illegible] y [illegible] ... por nombre [illegible] lo siguiente

Y en este ayuntamiento se propuso por los señores villa persona para [illegible] parte de [illegible] de Murcia [illegible] conforme [illegible] en la forma siguiente

El Ldo. Andres [illegible] = el Ldo. Thomas Lardin [illegible] = el Ldo. Andres Muñoz [illegible] = el Ldo. Juan Lardin el menor [illegible] = el Ldo. [illegible] Lardin el mayor [illegible] de Paredes = [illegible] = el Ldo. [illegible] de Paredes = el Ldo. [illegible] Gomez [illegible] de Paredes = el Ldo. [illegible] de Paredes = [illegible] de Paredes [illegible]

La villa = [illegible] de la ciudad de Murcia [illegible] la villa [illegible] de su magestad para el socorro de [illegible] exercitos [illegible] cantidad [illegible] la villa [illegible] 23 [illegible] lugar [illegible] para su sustento [illegible] familias [illegible] de poder sembrar [illegible] parte desta villa [illegible] por bien [illegible] la cantidad de granos [illegible] la villa [illegible] 23 [illegible]